



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A
Demandado : NINI JOHANNA LIZCANO ORTIZ Y OTRO
Radicación : 2019-00451

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante mediante escrito que antecede; es menester **REQUERIR** a la parte actora para que, de manera inmediata, se sirvan aclarar al despacho si se trata de una terminación por pago en las cuotas en mora o como lo relaciona en el en el escrito de terminación, dado que en el literal b de la solicitud de terminación solicita se ordene el desglose de los documentos a favor del Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ